

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13286 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000437/2009 se ha dictado el 25 de marzo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cristalerías Corbalán Valencia, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la sección 6.ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130016170-1